

## NORMAS DE USO DE LAS CÁMARAS DE CULTIVO

La gestión del Servicio está bajo la responsabilidad científica del **Dr. Andrés Belver Cano**, ([andres.belver@eez.csic.es](mailto:andres.belver@eez.csic.es), ext 295), siendo el responsable técnico **Fernando Caro** (Ext 254), con la colaboración técnica de **Fernando Flores** (Ext 254). Desde Octubre de 2017, **Francisco José Sires Navarrete** dedica parte de su jornada laboral al Servicio. Se encarga del control y tratamiento de plagas, así como de ayudar en las tareas de preparación, esterilización, eliminación de sustratos y material vegetal de todo usuario que lo requiera, previa solicitud a través de su correo electrónico ([fran.sires@eez.csic.es](mailto:fran.sires@eez.csic.es)).

El servicio dispone de 14 cámaras de cultivo ubicadas en diferentes edificios de la EEZ, de las cuales, dos de ellas están dedicadas al cultivo in vitro (nº 10 y 14) (si bien, la nº 10 desaparecerá en breve con las obras de reforma de la Casa Roja), La utilización de espacio en las cámaras requerirá la **solicitud** previa mediante la aplicación online disponible en la web de la EEZ (<http://www.eez.csic.es/es/invernaderos-y-camaras-de-cultivo>). En principio, y mientras la disponibilidad lo permita, se podrán “alquilar” tantas bandejas, como cámaras completas. Cada cámara consta de un número variable (entre 4 y 13, según la cámara) de bandejas de 90 x 60 cm (fondo x ancho). Las solicitudes se harán por bandejas completas, a las que se aplicará un **precio de 5 € x bandeja x semana**. Se recomienda no **mover de altura las bandejas**. En caso de que fuera necesario moverlas, se recuerda a los interesados que han de hacérselo saber al responsable técnico.

Al igual que para los invernaderos, es muy importante avisar inmediatamente al responsable científico del servicio de cualquier incidencia de carácter fitosanitario que se observe, a ser posible en los primeros estadíos de la misma. Francisco José Sires Navarrete se encargará de aplicar los tratamientos fitosanitarios preventivos o paliativos necesarios, siempre bajo la supervisión del investigador responsable, y avisando previamente a los usuarios de la cámara en cuestión.

Para minimizar o evitar la aparición de plagas, así como mantener el orden y limpieza del servicio, se hará mucho hincapié en los siguientes aspectos:

**a) la puerta de la cámara** deberá mantenerse siempre **cerrada**, y a ser posible, también la puerta de la habitación donde se encuentre la cámara, para evitar en lo posible la entrada de insectos y otros organismos desde el exterior que puedan causar daños a los cultivos.

b) Se recomienda encarecidamente el uso de sustratos estériles mediante autoclavado o tinalización, según interese al usuario, para lo cual, puede requerir los servicios de Francisco José Sires Navarrete para dicho cometido, previa solicitud a través de su correo electrónico. No obstante, los usuari@s podrán usar sustratos o suelos no estériles si así lo requirieran sus ensayos específicamente. Más adelante, y siempre que la disponibilidad de espacio y frecuencia de uso lo permita, se estudiará la posibilidad de separar aquellos ensayos que usan sustratos o suelos estériles de aquellos que no los usan, agrupándolos selectivamente en determinados cámaras.

c) todo usuario deberá seguir unas normas escrupulosas de limpieza y orden en las poyatas de las zonas anejas a las cámaras. No se permitirá utilizar la superficie de poyatas como área de almacenamiento de material. Estas son superficies de trabajo y **éstas deberán quedar libres y perfectamente limpias después de su uso, disponibles para otro usuario.**

d) Todo el material usado en los experimentos se dejará perfectamente limpio y debidamente almacenado, no superior a un día desde la finalización del

experimento. Si no se ha limpiado en dicho plazo, se pondrá fuera del edificio de cámaras. **No se permitirá mantener material inerte** dentro de las cámaras, sin plantas, o que pueda de alguna forma incidir negativamente en el estado sanitario de la instalación, y será retirado, salvo razones convincentes para su mantenimiento y con la autorización expresa del responsable científico.

La aplicación web de reservas enviará un recordatorio al investigador una semana antes de la **finalización del experimento** para que renueve la solicitud si hay disponibilidad de espacio. Los usuari@s deberán dejar la zona utilizada de las cámaras **libre y en perfectas condiciones de limpieza al finalizar el experimento**.

Todas las instalaciones están adaptadas para el uso confinado de OMGs de tipo 1 (Autorización A/ES/12/I-25), y algunas de ellas, como las **Cámaras 3 y 4**, a OMGs de tipo 2 (Autorización A/ES/12/I-08). Los usuarios que trabajen con OMGs de tipo 2 tendrán que utilizar las cámaras habilitadas para tal fin, siguiendo estrictamente las instrucciones que hay disponibles en la puerta de entrada de dichas instalaciones. En cualquier caso, todos los residuos biológicos de este tipo de organismos 1 y 2 serán obligatoriamente destruidos mediante el autoclavado de los mismos. Dichos residuos se dejarán debidamente almacenados en doble bolsa de autoclave y correctamente etiquetados, en la dependencia que tiene para dicho fin Francisco José Sires Navarrete. Los restos de sustratos, arena, suelo, serán retirados por los usuari@s al contenedor de residuos situado cerca de los invernaderos

Periódicamente se procederá a una limpieza profunda de las cámaras, por lo que se establecerán pautas de actuación para que no incida en el desarrollo de los experimentos. En cualquier caso, se llevará a cabo en épocas de menor uso de las cámaras.

Los respectivos IPs y/o tutores/as científicos de los usuari@s deberán informarles en todo momento de las normas de uso y velar por su cumplimiento, y serán los responsables subsidiarios en caso de su incumplimiento.